



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°028-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 22 de enero del 2024

VISTO:

El INFORME N°0788-2024-SGIDT-VRAEM/RHQB-SG, documento en (09) folios, sobre **CONFORMACIÓN DE COMITÉ PARA LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA** para el proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON ÁREAS VERDES EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con C.U.I. N° 2487911.

CONSIDERANDO:

En principio, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que, *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde se señala que, entre otras, son atribuciones del alcalde *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*.

Que, en el artículo 1° numeral 11 de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG señala que, *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*, ello, referente a la ejecución de Obras Públicas bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante el INFORME N°029-2023-SGIDT-VRAEM/RQB-SG, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Roly H. Quispe Bendezu a la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA** para el proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON ÁREAS VERDES EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con C.U.I. N°2487911, mediante Acto Resolutivo.

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley "Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27,28 de la Ley Municipalidades N°27972, La Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la CONFORMACIÓN DE COMITÉ PARA LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON ÁREAS VERDES EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I. N°2487911, según el cuadro siguiente:

CUADRO DE PROPUESTA DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

Nº ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	CARGO
1	Ing. ROLY H. QUISPE BENDEZÚ SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	ING. CIVIL	42605813 CIP:265156	PRESIDENTE
2	ECON. SADAN JOSE CANDIA TELLO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	ECONOMISTA	47414801 CEA.499	PRIMER miembro
3	ECON. KENDAL CÁCERES FLORES RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	ECONOMISTA	73830260 CEA.501	SEGUNDO miembro
4	ING. FREDY SANDRO ROSAS FLORES COORDINADOR DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	ING. CIVIL	77041572 CIP.263188	ASESOR TÉCNICO

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a los miembros del Comité; para su cumplimiento, conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Lic Adm. Edén Mau Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL